

Procedimiento para el Endoso de la Póliza del Seguro Vehicular

Para realizar el endoso de tu póliza de seguro vehicular con Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., es importante seguir un procedimiento claro y detallado. A continuación, se presentan los requisitos necesarios y la información adicional para llevar a cabo este proceso de manera eficiente y sin contratiempos.

¡Datos importantes!

Para poder atender tu solicitud de endoso de seguro vehicular, debes comunicarte con nuestra central de atención al cliente al número fijo (01)519-5600 (opción 1) de lunes a viernes desde las 9:00 am hasta las 06:00 pm y los sábados desde las 09:00 am hasta la 01:00 pm, o también puedes enviar todos los documentos requeridos a nuestro buzón [atencionclientes@santanderconsumer.com.pe](mailto:atencionclientes@ santanderconsumer.com.pe).

Requisitos y Condiciones que aplican para un endoso desde la originación del crédito:

- 1) Póliza Vigente Firmada, con mínimo 1 año de vigencia.
- 2) La Póliza debe tener las siguientes coberturas:
 - a. Coberturas a todo Riesgo, incluyendo:
 - i. Responsabilidad Civil Frente a Terceros por USD 150,000 dólares.
 - ii. Responsabilidad Civil por Ausencia de Control por USD 50,000 dólares.
 - b. El asegurado de la póliza a endosar debe ser el titular del crédito o su cónyuge en caso exista una sociedad conyugal.
- 3) Evidencia del pago de la prima anual del seguro (Voucher o Constancia de Pago).
- 4) Endoso a favor de Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., Comunicarse con 30 días de anticipación al vencimiento de la póliza, en caso de renovaciones.
- 5) Voucher de Pago de USD 65.00, por concepto de Evaluación de Póliza de Seguro Endosada, este pago se realiza por cada seguro endosado y en la renovación anual de cada póliza, según tarifario. Puede realizarse en la oficina de Santander Consumer ubicada en Calle Amador Merino Reyna N° 411 – San Isidro, Lima, o depositando en la cuenta de recaudo en el BANBIF N° 7000330228, indicando el concepto "póliza endosada".

Requisitos y Condiciones que aplican para un endoso luego de la Originación del crédito

- 1) Carta de Entrega o Solicitud detallando el nombre de la aseguradora, renovación y/o cambio de la Póliza de Seguro Vehicular Endosada. En caso de estar en la Agencia Santander, se ingresará un Requerimiento a través de los sistemas de Santander Consumer.
- 2) Póliza Vigente Firmada, con mínimo 1 año de vigencia.

La Póliza debe tener las siguientes coberturas:

- a. Coberturas a todo Riesgo, incluyendo:

- i. Responsabilidad Civil Frente a Terceros por USD 150,000 dólares.
 - ii. Responsabilidad Civil por Ausencia de Control por USD 50,000 dólares.
- b. El asegurado de la póliza a endosar debe ser el titular del crédito o su cónyuge en caso exista una sociedad conyugal
- 3) Evidencia del pago de la prima anual del seguro
 - 4) Endoso a favor de Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A.: Comunicarse con 30 días de anticipación al vencimiento de la póliza, en caso de renovaciones.
 - 5) Voucher de Pago de USD 65.00, por concepto de Evaluación de Póliza de Seguro Endosada Este pago se realiza por cada seguro endosado y en la renovación anual de cada póliza, según tarifario. Puede realizarse en la oficina de Santander Consumer ubicada en Calle Amador Merino Reyna N° 411 – San Isidro, Lima, o depositando en la cuenta de recaudo en el BANBIF N° 7000330228, indicando el concepto "póliza endosada".

Información Adicional:

- Incumplimiento del seguro: Si el cliente no mantiene vigente la póliza de seguro ni gestiona oportunamente su endoso, Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A. podrá contratar la póliza correspondiente por cuenta del cliente e incluir el costo de las primas en las cuotas del crédito, conforme a lo establecido en el contrato.
- Evaluación de la Póliza: La solicitud de endoso y la documentación requerida deben presentarse al menos 15 días antes del vencimiento de la siguiente cuota. En caso de observaciones, estas serán comunicadas al cliente, quien contará con 30 días para su subsanación. Si la evaluación es aprobada, la respuesta se notificará por correo electrónico dentro de un plazo máximo de 15 días.
- Envío de documentos: Cuando la documentación sea remitida por correo electrónico, el tamaño total de los archivos adjuntos no deberá exceder los 10 MB por envío.